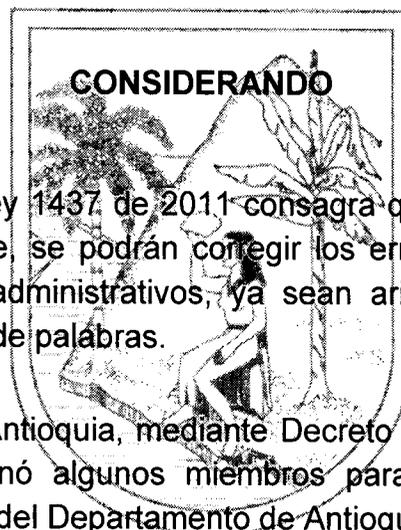


**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION****DECRETO**

Por medio del cual se corrige un yerro en un acto administrativo,

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y



Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 consagra que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que el Departamento de Antioquia, mediante Decreto N° D 2021070001034 del 8 de marzo de 2021 designó algunos miembros para el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del Departamento de Antioquia.

Que en dicho Decreto en el artículo 1°, se designó como representante de los pensionados a la Doctora Gloria Toro Serna. Sin embargo, por un error de digitación en el número de la cédula no se colocó el correcto que es 32'531.527.

Que conocido el yerro, se determinó que se debe hacer la corrección de dicho error con el fin de ajustar el número real de la cédula, el cual debe ser 32'531.527.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°: Modifíquese parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° D 2021070001034 del 8 de marzo de 2021 por el cual se designan algunos miembros para el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del Departamento de Antioquia, en lo relativo al número de cédula de la Doctora Gloria Toro Serna quedando así:

- **GLORIA TORO SERNA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32'531.527, como representante de los pensionados.

Los demás miembros del artículo 1° continúan vigentes.

"Por el cual se designan algunos miembros para el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del Departamento de Antioquia".

Artículo 2°: Los demás artículos del Decreto N° D 2021070001034 del 8 de marzo de 2021 continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



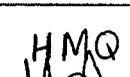
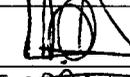
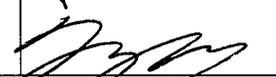
LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
 Gobernador (E) de Antioquia



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General



LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
 Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Héctor Manuel Quirós Arango Profesional Universitario Área de la Salud		06-04-2021
Revisó	Ligia Amparo Torres Acevedo Subsecretario de Planeación en Salud		
Revisó	Juan Esteban Arboleda Jiménez Director de Asuntos Legales		
Aprobó	David Andrés Ospina Saldarriaga Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		11-4-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			